

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud, tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07 y N° 366/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la Seguridad Social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación.

Asimismo, a través del Decreto N° 1.198/12, la Superintendencia absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, reasumiendo objetivos, funciones y competencias atribuidas a aquel organismo por Decreto N° 53/98, a efectos de asegurar un contexto de mayor control y cumplimiento de las funciones esenciales del Estado. Posteriormente, por medio del Decreto N° 2.710/12, se aprobó la estructura organizativa de la misma.

Para el cumplimiento su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
- Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

- Desarrollar e implementar programas de prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de promoción de la salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Como consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2014:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios, poniendo especial énfasis en la atención de los enfermos de VIH-SIDA, drogadependientes y beneficiarios con capacidades diferentes, supervisando las actividades preventivas y el cambio progresivo en el modelo de atención de la salud.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud, y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes con relación a ese fin, tales como la producción de publicaciones y folletos, el funcionamiento eficaz de los Centros de Atención Personalizada, Telefónica y Virtual (CAP, CAT y CAV), la elaboración de encuestas de satisfacción y la realización de la Audiencia Pública Anual.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región; de mecanismos de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas hasta el 2016 en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud 2010-2016).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales-SANO), como la destinada al Subsidio de Mitigación de Asimetrías (SUMA), y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del organismo, prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.

- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	1.581.363.450
5	1	Servicio de la Deuda Pública	500.000
9	9	Gastos Figurativos	20.355.000
TOTAL			1.602.218.450

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.602.218.450
Gastos en Personal	244.202.454
Personal Permanente	102.713.129
Servicios Extraordinarios	4.124.000
Asistencia Social al Personal	4.525.288
Gabinete de autoridades superiores	995.442
Personal contratado	131.844.595
Bienes de Consumo	34.154.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.282.532
Textiles y Vestuario	96.973
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.262.388
Productos de Cuero y Caucho	7.114
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.623.202
Productos de Minerales No Metálicos	25.284
Productos Metálicos	109.153
Minerales	1.395
Otros Bienes de Consumo	2.745.959
Servicios No Personales	76.326.596
Servicios Básicos	7.034.680
Alquileres y Derechos	27.864.224
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.918.990
Servicios Técnicos y Profesionales	15.141.915
Servicios Comerciales y Financieros	6.305.517
Pasajes y Viáticos	1.971.570
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.194.410
Otros Servicios	2.895.290
Bienes de Uso	81.898.400
Bienes Preexistentes	77.171.400
Maquinaria y Equipo	3.915.930
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.326
Obras de Arte	4.396
Activos Intangibles	800.348
Transferencias	1.144.782.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.144.642.000
Transferencias al Exterior	140.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000
Gastos Figurativos	20.355.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.355.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	3.277.894.450
Contribuciones a la Seguridad Social	3.122.683.450
Ingresos No Tributarios	123.600.000
Rentas de la Propiedad	31.611.000
II) Gastos Corrientes	1.499.965.050
Gastos de Consumo	354.615.006
Rentas de la Propiedad	530.616
Intereses en Moneda Extranjera	500.000
Otros	30.616
Impuestos Directos	37.428
Transferencias Corrientes	1.144.782.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	1.777.929.400
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	81.898.400
Inversión Real Directa	81.898.400
VI) Recursos Totales (I + IV)	3.277.894.450
VII) Gastos Totales (II + V)	1.581.863.450
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	1.696.031.000
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	20.355.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	1.675.676.000
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	1.675.676.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.675.676.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	3.277.894.450
Ingresos No Tributarios	123.600.000
Derechos	54.000.000
Otros	54.000.000
Multas	1.600.000
Multas por Infracciones	1.600.000
Otros	68.000.000
Afectaciones y Devoluciones	20.000.000
No Especificados	48.000.000
Contribuciones	3.122.683.450
Otras Contribuciones	3.122.683.450
Otras Entidades	3.122.683.450
Rentas de la Propiedad	31.611.000
Intereses por Depósitos	31.611.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	31.611.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		257.827.698	266	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	74.573.806	285	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	1.249.461.946	183	0
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	0	0
TOTAL			1.602.218.450	734	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	257.827.698
Gastos en Personal	141.991.756
Personal Permanente	40.195.520
Servicios Extraordinarios	3.367.835
Asistencia Social al Personal	3.750.632
Gabinete de autoridades superiores	995.442
Personal contratado	93.682.327
Bienes de Consumo	1.950.505
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	273.682
Textiles y Vestuario	26.867
Productos de Papel, Cartón e Impresos	506.453
Productos de Cuero y Caucho	4.054
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.422
Productos de Minerales No Metálicos	10.286
Productos Metálicos	37.678
Minerales	795
Otros Bienes de Consumo	1.009.268
Servicios No Personales	33.802.237
Servicios Básicos	2.635.163
Alquileres y Derechos	14.111.049
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.610.673
Servicios Técnicos y Profesionales	5.970.923
Servicios Comerciales y Financieros	1.585.234
Pasajes y Viáticos	819.089
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.363.379
Otros Servicios	706.727
Bienes de Uso	79.443.200
Bienes Preexistentes	77.171.400
Maquinaria y Equipo	1.924.230
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.826
Obras de Arte	4.396
Activos Intangibles	340.348
Transferencias	140.000
Transferencias al Exterior	140.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000

PROGRAMA 50 REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones más destacadas cabe mencionar la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para pacientes de VIH/SIDA, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las obras sociales y de su presupuestación sustentatoria; la liquidación de las obras sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias, obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2014 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.

- Completar la implementación de las acciones de registro y fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las empresas de medicina prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las delegaciones provinciales de esta Superintendencia donde aún no estén habilitadas.
- Se proseguirá, además, con la realización, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como con su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y con el proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoria de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	250
Auditoria de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	3.000
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	12
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	25
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	557
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	7.150
Servicio de Información Telefónica	Consulta	1.765.000
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	72.344.806
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	2.229.000
TOTAL:			74.573.806

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	74.573.806
Gastos en Personal	49.710.929
Personal Permanente	48.286.809
Asistencia Social al Personal	611.000
Personal contratado	813.120
Bienes de Consumo	1.848.482
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	630.279
Textiles y Vestuario	9.840
Productos de Papel, Cartón e Impresos	269.204
Productos de Cuero y Caucho	3.060
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	132.858
Productos de Minerales No Metálicos	7.764
Productos Metálicos	33.065
Minerales	600
Otros Bienes de Consumo	761.812
Servicios No Personales	21.470.695
Servicios Básicos	3.096.945
Alquileres y Derechos	12.611.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.963.823
Servicios Técnicos y Profesionales	539.492
Servicios Comerciales y Financieros	578.423
Pasajes y Viáticos	1.083.151
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	814.516
Otros Servicios	782.563
Bienes de Uso	1.543.700
Maquinaria y Equipo	1.340.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
Activos Intangibles	200.000

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia, y a la atención de patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con ese objetivo se llevan adelante las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamientos para pacientes hemofílicos, tratamientos de las personas con diversas discapacidades, tratamientos de pacientes afectados por VIH/SIDA y/o enfermedades relacionadas, tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través de la cobertura vigente se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 18.000.000 de beneficiarios.

Desde que la gestión de este programa fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud se llevó a cabo una revisión de los expedientes en trámite, la implementación de un nuevo sistema de control y gestión de los mismos y la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema informático para el ingreso, trámite y procesamiento de las actuaciones, el Sistema Único de Reintegros (SUR).

La continuidad de este programa posibilitó dar satisfacción a las solicitudes de apoyo, a través de subsidios o reintegros requeridos para la cobertura de las prestaciones médicas brindadas o de los planes implementados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	3.991
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	19.851
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	21.056
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	47.561
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	637
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	99.351

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.249.461.946
Gastos en Personal	52.499.769
Personal Permanente	14.230.800
Servicios Extraordinarios	756.165
Asistencia Social al Personal	163.656
Personal contratado	37.349.148
Bienes de Consumo	30.355.013
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	378.571
Textiles y Vestuario	60.266
Productos de Papel, Cartón e Impresos	486.731
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.408.922
Productos de Minerales No Metálicos	7.234
Productos Metálicos	38.410
Otros Bienes de Consumo	974.879
Servicios No Personales	21.053.664
Servicios Básicos	1.302.572
Alquileres y Derechos	1.141.393
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.344.494
Servicios Técnicos y Profesionales	8.631.500
Servicios Comerciales y Financieros	4.141.860
Pasajes y Viáticos	69.330
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.515
Otros Servicios	1.406.000
Bienes de Uso	911.500
Maquinaria y Equipo	651.500
Activos Intangibles	260.000
Transferencias	1.144.642.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.144.642.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.355.000
Gastos Figurativos	20.355.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.355.000